



# Informe sobre la situación de los profesionales que desarrollan su labor en las bibliotecas de los centros de enseñanzas artísticas superiores de música en España

Mercedes Fernández Menéndez

Conservatorio Superior de Música Eduardo Martínez Torner (CONSMUPA)

Montserrat Urpí Cámara

Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)

### OBJETIVOS DEL INFORME

- Mostrar el papel de las bibliotecas en los conservatorios y escuelas superiores de música y su importancia para el desarrollo del currículum docente de estos centros y como centros especializados.
- Reivindicar las condiciones del personal que atiende estos servicios.
- Señalar la necesidad de marcar para estas instituciones unos objetivos a medio plazo claros, realistas y medibles.
- Tratar de alcanzar que todos los centros superiores cuenten con servicio de biblioteca debidamente dotado y acorde con las necesidades de una institución educativa de grado superior.

# ESTUDIOS MUSICALES EN ESPAÑA



9.303

Personas cursan estudios superiores de música en España (2023-2024)



26

Conservatorios imparten en nuestro país estudios superiores de Música



22

Bibliotecas ofrecen sus servicios en estos centros

# ¿QUÉ SOMOS?

# **B**ibliotecas de enseñanza superior

Están al servicio de sus estudiantes y tienen que apoyar los programas educativos y de investigación de las instituciones en que se encuentran integradas, de las que obtienen, por regla general, su financiación.

(UNESCO)

### Biblioteca especializada

Dependen de una institución, pública o privada, cuyos fondos tratan de un tema específico, o grupo de temas afines, y que tiene como objetivo el dar apoyo a la toma de decisiones del personal de su institución, o el facilitar información concreta sobre una materia, o dar servicios técnicos para el desarrollo de las investigaciones del personal de la propia institución o de usuarios externos. (CCB)

### NORMATIVA ESTATAL

Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales

El texto **homologa** las enseñanzas artísticas superiores al Espacio Europeo de la Educación Superior, **equiparándolas a las universitarias.** 

**Artículo I 9.2** sobre requisitos mínimos: "[...] se referirán a los estudios que deberán conformar la oferta educativa y al número de plazas previstas en cada uno de ellos, a la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento que deberá realizarse, a la composición de la plantilla docente e investigadora y la titulación de sus integrantes, a las instalaciones, equipamientos y servicios bibliotecarios acordes a las necesidades de sus enseñanzas y a la relación numérica alumno-profesor".

**Artículo 57.5** sobre investigación: "Las administraciones promoverán la creación y mantenimiento de sus bibliotecas, así como la formación de archivistas y bibliotecarios especializados. Asimismo, deben facilitar la integración de las bibliotecas de Enseñanzas Artísticas Superiores en la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN), y de los consorcios y redes autonómicos de bibliotecas universitarias, con el fin de facilitar el acceso al sistema de préstamos interbibliotecarios y a los soportes de repositorios y publicaciones de acceso abierto".

### **REALIDADES**

- No son comparables los presupuestos, la dotación de personal, los servicios, los espacios físicos dedicados a ellas entre conservatorios y escuelas superiores de música y facultades universitarias.
- Los estándares mínimos necesarios para cumplir adecuadamente con su finalidad dentro de estos centros de enseñanzas artísticas superiores están aún lejos de alcanzarse.

# ¿CÓMO ESTAMOS?

- De los 26 conservatorios existentes, afirman tener servicio de biblioteca 22, es decir, el 85 %.
- 21 centros respondieron al cuestionario lo que nos permite concluir que esta aproximación es totalmente representativa.

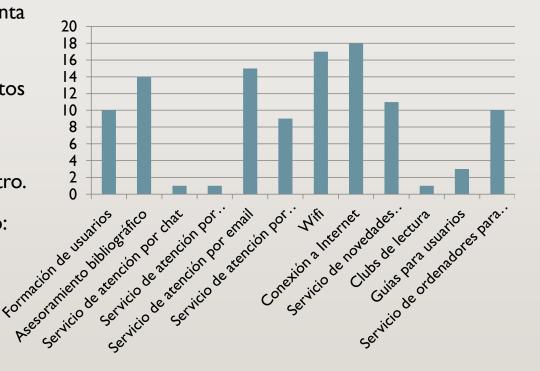


Los centros de enseñanzas superiores de música deben contar con una biblioteca propia, con autonomía dentro del organigrama institucional, que disponga de un fondo documental de calidad y preste servicios adecuados a las necesidades de su comunidad académica.

# SITUACIÓN DISPAR

Un centro no puede considerarse que cuenta con servicio de biblioteca si:

- Solo dispone de una sala con documentos sin catalogar ni inventariados.
- No existe un horario definido por el reglamento de régimen interno de centro.
- No se ofrecen servicios mínimos como:
  - Préstamo de materiales,
  - Información bibliográfica y de referencia.



### **ALGUNOS DATOS...**

- En los 21 conservatorios superiores de música que respondieron al cuestionario enviado por AEDOM trabajan 38 profesionales, de los cuales el 63 % tienen contrato fijo (24 personas) y el 37 % son eventuales (14 personas).
- En 18 de las 21 bibliotecas (el 86 %), existe algún tipo de personal y 3 bibliotecas (que supone un 14 %) no disponen de ningún trabajador ni fijo ni eventual, y sus servicios son asumidos por personal docente del propio conservatorio.
- Hay 3 centros que afirman no tener biblioteca.

# PROBLEMÁTICA DE ¿DIFÍCIL? SOLUCIÓN...

- Los miembros de AEDOM lo somos también de FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, reconocida como portavoz común del colectivo profesional de la Información y la Documentación por las administraciones públicas, la Unión Europea y diversos organismos internacionales.
- Il Foro de Reflexión de FESABID: Profesión, Profesionales, Profesionalización se centró en los aspectos correspondientes a la profesión y a quienes la ejercen. Desde dicho foro en el año 2021 se señaló específicamente "el que todavía se trivialice y se asigne la dirección de bibliotecas a personas que no sean profesionales de las bibliotecas, además de titulados en Biblioteconomía y Documentación, es un menosprecio a la profesión bibliotecaria y un desconocimiento del funcionamiento y finalidad de estas instituciones".
- Las bibliotecas de los conservatorios y escuelas superiores de música están todavía más atrás de este escenario.



### CONCLUSIONES

- Solicitamos que se vayan dando los pasos necesarios para que en un horizonte a medio plazo podamos llegar a ofrecer los servicios que nuestros centros necesitan y merecen.
- Es necesario que no se pierdan más oportunidades de dotar a los conservatorios superiores de música en España de bibliotecarios profesionales, convocando plazas de oposición pública, con pruebas selectivas adecuadas, tomando ejemplo de centros como MUSIKENE o la ESMUC.
- Hay que ofrecer posteriormente una formación continua centrada en sus necesidades y con el respeto que nuestra profesión se merece, y que, sobre todo, se merecen nuestros usuarios.

### **UN LLAMAMIENTO**

Instamos a todas las personas y organismos relacionados de un modo u otro con la educación musical en nuestro país, pero muy especialmente a la dirección de los conservatorios y escuelas superiores de música en España a que, en todos los foros donde se trata de su futuro como centros de educación superior, y dentro de sus legítimas reivindicaciones, también incluyan de forma destacada todas las cuestiones que tienen que ver con la mejor dotación de sus bibliotecas y centros de documentación para que, al igual que ocurre en las universidades, no sea posible un centro de enseñanza superior sin un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) capaz de responder a las necesidades actuales de su comunidad y optimizar los recursos disponibles, ofreciendo innovación y calidad.





# Gracias por vuestra atención

Mercedes Fernández Menéndez

biblioteca@consmupa.com

Montserrat Urpí Cámara murpi@esmuc.cat